"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
"PERÚ SUYUNCHIKPA ALLIN KAYNINPAQ HINALLATAQ LLAPANCHIKPA YANAPAKUYNINCHIK KALLPACHAKUNANPAQ WATA"

UTI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 265-2026-MDL/A

Layo, 08 de octubre de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS – CUSCO.

VISTO:
El Acuerdo de Concejo Municipal N° 101-2026-MDL, de fecha 08 de octubre de 2026, y;

CONSIDERANDO:
Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. 40° de la Ley Nº 30305 de Bases de Descentralización y Art. II de la Ley N°27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

Que, conforme lo establece el Art. 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 43º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 057-2026-MPN/A, el Ing. Luis Eudis Condori Mendoza, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuñoa, Provincia de Melgar, Puno, invita a participar de los actos protocolares por el 168° Aniversario de Creación Política del Distrito de Nuñoa, en fecha central 12 de octubre de 2026;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 101-2026-MDL, de fecha 08 de octubre de 2026, se aprobó la participación del señor Alcalde C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón, Señores Regidores y una delegación de trabajadores de la Municipalidad Distrital de Layo en los actos conmemorativos por el 168° Aniversario de Creación Política del Distrito de Nuñoa, Provincia de Melgar, Departamento de Puno, que se llevará a cabo el día 12 de octubre de 2026;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:
ARTICULO 1°. - AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios del señor Alcalde C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón, señores Regidores y trabajadores de la Municipalidad Distrital de Layo, con la finalidad de participar en los actos conmemorativos por el 168° Aniversario de Creación Política del Distrito de Nuñoa, Provincia de Melgar, Departamento de Puno, en fecha 12 de octubre de 2026, conforme al documento de invitación y a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2°. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, implementar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO 3°. – NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y demás áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO
C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón
DNI 40049825
ALCALDE

Gerencia Municipal
Sub Gerencia de Desarrollo Social
Recursos Humanos
UTI
Archivo